

Empeño dialogante

Posted on 1 de febrero de 1998 by Eulalia Pérez Sedeño

La producción de las teóricas del feminismo en diversos campos es impresionante y de entre toda ella destaca, sin duda alguna, la realizada en el terreno de la teoría y filosofía política. Pues bien, este libro reúne una serie de trabajos sobre estas cuestiones de autoras de lengua inglesa y feministas. La compiladora, Carme Castells, en una excelente y clara introducción, explica el carácter «genérico marcadamente programático y prescriptivo» de lo que entiende por feminismo, a saber, «lo relativo a todas aquellas personas y grupos, reflexiones y actuaciones orientadas a acabar con la subordinación, desigualdad y opresión de las mujeres, y lograr, por tanto, su emancipación y la construcción de una sociedad en que no tengan cabida las discriminaciones por razón de sexo y género» (pág. 11). Es decir, la teoría política feminista no se circunscribe al ámbito del conocimiento sin más, sino que pretende que dicho conocimiento guíe la práctica política. Los textos sobre teoría política feminista son numerosísimos y, en el ámbito anglosajón, se han introducido en los últimos años en la academia, bien en la forma de artículos originales escritos por feministas, bien en la forma de comentarios a estos trabajos. Por ello, seleccionar un conjunto que ofreciera una panorámica lo más amplia posible era algo necesario, a la vez que sumamente difícil. Carme Castells ha conseguido, no obstante, satisfacer esa pretensión abarcadora. Los criterios que ha seguido a la hora de elegir los textos y las autoras han sido su carácter teórico y conceptual, su empeño dialogante entre teoría feminista y la corriente dominante en filosofía política, y que comprendieran las diversas áreas de la producción feminista y sus principales corrientes.

La producción de la teoría política feminista comprende cuatro grandes ámbitos temáticos, abordados desde diferentes supuestos teórico-filosóficos. Tales supuestos proceden de tres corrientes distintas. En primer lugar, de la teoría feminista liberal, que considera a las personas agentes racionales independientes, para quienes los valores de dignidad, igualdad, autonomía y autorrealización individual son prioritarios; en segundo, de la teoría marxista-socialista, para la que la forma dominante de praxis en esa sociedad es la que conforma los tipos humanos y psicológicos distintivos de dicha sociedad; y, por último, de la radical, quizás la más nueva y variada, e inspirada en el movimiento de liberación de la mujer de los años sesenta y en la nueva izquierda norteamericana. Para las teóricas radicales, la biología femenina es fundamental para la división sexual del trabajo, en la que se basa la subordinación de la mujer, por lo que la biología de la reproducción ha de ser objeto de reflexión sistemática desde el pensamiento político, no sólo metacientífico, pero sin olvidar que los seres humanos somos, en un porcentaje muy elevado, cultura. Todas las corrientes

están representadas en mayor o menor medida. Algunas autoras, como Anne Phillips y Christine Di Stefano, son de adscripción difícil, otras como Iris Marion Young o Marilyn Friedman han evolucionado a lo largo de los años, adoptando tesis de las diversas corrientes; por último, en algunos casos la posición es clara: Susan Moller Okin es feminista liberal y Carole Pateman y Alison M. Jaggar socialistas.

Los tres enfoques difieren con respecto a cuáles consideran que son las causas de la subordinación de las mujeres y las pautas o estrategias a seguir para eliminarla. Para las liberales lo es la injusta discriminación de varios tipos, por lo tanto habrá que luchar por la plena igualdad con los varones. Para las marxistas-socialistas, las causas residen en el capitalismo y el patriarcado, por lo que algunas intentan desdibujar la separación entre la esfera pública y la privada, pidiendo la democratización de la esfera de procreación o reivindicando la dimensión política de la vida personal. Por último, aunque el feminismo radical reconoce como factores causales de la subordinación de las mujeres la clase o el patriarcado, se caracteriza por hacer hincapié en la práctica frente a la reflexión teórica, abogando por *una reconstrucción radical de la sexualidad* y una separación político-organizativa con respecto a los varones.

La clasificación en cuatro ámbitos temáticos no pretende delimitar conjuntos disjuntos ni ser exhaustiva, pero permite introducir un cierto orden muy de agradecer en la ingente producción que nos ocupa. El primero de los acotados, y del que no se recoge ningún texto aunque la compiladora menciona buen número de ellos, es el de aquellos trabajos que se ocupan de estudiar críticamente los clásicos del pensamiento político, examinando de manera rigurosa si esos autores han considerado la perspectiva de las mujeres. El resultado es que los pensadores clásicos o bien omiten las cuestiones sobre las relaciones entre los sexos y sus diferencias en su significación política, o bien consideran que se encuentran alejadas del núcleo fundamental de la teoría política.

El segundo ámbito temático se ocupa de la crítica y reconceptualización de nociones y categorías del pensamiento político que se suponen universales. «Críticas feministas a la dicotomía público/privado» de C. Pateman, «Problemas e incomodidades a propósito de la autonomía: algunas consideraciones desde el feminismo» de C. Di Stefano, «¿Deben las feministas abandonar la democracia liberal?» de A. Phillips y «Vida política y diferencia de grupo: una crítica del ideal de ciudadanía universal» de I. M. Young constituyen excelentes ejemplos en este terreno. Estos trabajos muestran críticamente que, aunque esas nociones políticas pretenden obviar las diferencias individuales o grupales, están ideadas para aplicarse al ámbito de lo público y que, por tanto, no pueden emplearse en el de lo privado, por lo que, las mujeres, relegadas tradicionalmente a este último, quedan excluidas de su aplicación. La reconceptualización de nociones tales como «autonomía», «imparcialidad» o

«racionalidad» conllevará el reconocimiento de que los conceptos pensados para la esfera pública no tienen por qué servir necesariamente para la esfera privada y que se amplíe el dominio de personas al que aplicar dichos conceptos (no sólo a varones blancos occidentales, sino a grupos marginados entre los cuales las mujeres es uno más).

El tercer ámbito es el de las intervenciones en el debate contemporáneo con las críticas y polémicas sobre el comunitarismo, el debate con la teoría habermasiana y las éticas comunicativas o la teoría a la justicia de Rawls, muchas de ellas basadas en las críticas antes mencionadas a la separación entre lo público y lo privado. «Liberalismo político, justicia y género» de S. Moller Okin y «El feminismo y la concepción moderna de la amistad: dislocando la comunidad» de M. Friedman ilustran perfectamente estos debates. Por último, las aportaciones a la elaboración de una ética feminista, es decir, a la «reflexión moral cuyo objetivo básico es cuestionar cualquier sesgo masculino eventualmente presente en la ética» es otro de los ámbitos temáticos dentro de la teoría política feminista y del que también encontramos ejemplos en esta antología, en los trabajos de A. M. Jaggar, «Ética feminista: algunos temas para los años noventa», y de S. Moller Okin, «Desigualdad de género y diferencias culturales». Aunque las autoras que han trabajado estas cuestiones comparten ciertos supuestos explícitos básicos –a saber, que no es posible defender moralmente la subordinación de las mujeres y que la experiencia moral de éstas merece el mismo respeto y atención que la de los varones– difieren en cómo llevar a la práctica sus ideas; para las feministas partidarias de lo que se denomina la *ética de la justicia*, hay que enfrentarse de manera deontológica a las cuestiones morales; mientras que, para las defensoras de la denominada *ética del cuidado* hay que adoptar una perspectiva contextual en la que la moral se ocupe de las relaciones interpersonales y empáticas, no racionales. Según las teóricas de la ética del cuidado, el desarrollo moral de las mujeres sería diferente al de los varones, en el sentido de que en aquéllas primaría el amor y la compasión, la atención y el cuidado, frente a la ética de la justicia, por la que se regirían los hombres, y en la que la igualdad y la equidad serían valores fundamentales.

Las críticas mutuas y externas a uno y otro tipo de ética han sido muchas, pero podríamos resumirlas diciendo que, si bien a las proponentes y defensoras de la ética de la justicia se les achaca su carácter masculinizante, han sido muchas las autoras que han visto en la ética del cuidado un peligro importante, en especial cuando se intenta fundamentar en cierto naturalismo que en muchas autoras toma tintes de determinismo biológico. No hay que olvidar que desde la antigüedad se acudió a la *naturaleza de la mujer* para justificar su exclusión de la esfera pública, del conocimiento y de otros cometidos y papeles. Si se considera, en cambio, que debido a la diferente socialización y educación recibida por las mujeres, éstas tienen preocupaciones y prioridades éticas distintas a las de los varones,

podemos entender el intento de compaginación de ambos tipos de ética que parecen apuntarse últimamente y que pretende, en último término, que la teoría y la filosofía política, así como la ética dominantes no sigan dejando a un lado las preocupaciones y los intereses de las mujeres.